

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda

4562 *Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio de 26 de julio de 2010, de la Secretaria, relativo a notificación de la Resolución de 28 de junio de 2010, del Director, sobre incoación de expediente de desahucio administrativo DO-182/10, seguido a Dña. Drifa Toutouh, por imposible notificación.*

Habiendo intentado notificar a Dña. Drifa Toutouh, en la forma prevista en el artº. 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sobre incoación de expediente de desahucio administrativo DO-182/10, y resultando infructuosa su entrega, siendo necesario notificarle dicho trámite, al ser parte interesada, conforme a lo previsto en el apartado 5º del citado artículo y apreciada, por otra parte, la concurrencia de los presupuestos a los que se refiere el artículo 61 de dicha texto legal.

ANUNCIO

Notificar a Dña. Drifa Toutouh, lo siguiente:

Que en virtud de Resolución de fecha 28 de junio de 2010, se ha procedido a la incoación de expediente de desahucio administrativo DO-182/10 por ocupar sin título legal para ello la vivienda de protección oficial de promoción pública sita en Grupo de Viviendas Residencial Los Girasoles, calle Ifara, nº 4, LP-7064/13, término municipal de Santa Lucía, a tenor de lo establecido en el artº. 68.1.f) de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artº. 69.3 de la citada Ley, dispone de un plazo de 15 días para formular alegaciones y, en su caso, proponer pruebas que considere oportunas para su defensa.

Que a los efectos de conocer el contenido íntegro de dichos actos, el interesado podrá comparecer en las dependencias del Instituto Canario de la Vivienda (calle Profesor Agustín Millares Carlo, nº 18, Edificio de Usos Múltiples II, planta 1ª, Las Palmas de Gran Canaria).

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de julio de 2010.- La Secretaria, María Teresa Larrea Díez.